

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en las oficinas que ocupa el despacho de la Presidencia Municipal del municipio de Puerto Vallarta, sito en la calle Independencia 123, colonia Centro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; del día 07 siete de Abril de 2017 dos mil diecisiete da inicio la presente SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.

1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla, en su carácter de Secretario, pasa lista de asistencia entre los integrantes del Comité para que la signen y habiéndose procedido a ello, da fe de la presencia de los ciudadanos Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente del Comité y Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez, Contralor Social de este Municipio.

La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla, Secretario, da cuenta de lo anterior e informa que está presente la totalidad de los miembros del Comité; en virtud de lo anterior, el Presidente del Comité, declaró la existencia de quórum y abierta la Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta y legítimos los acuerdos que en ella se tomen.

2. Aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Aprobación de Orden del día.
- III. Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. Asuntos Generales
- V. Cierre de la sesión.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

3.- Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla da cuenta al Comité de las solicitudes de información que resultaron en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE O NEGATIVO, así como de los proyectos de resolución del Comité de Transparencia previamente circulados a sus miembros para desahogo.

Expediente	Información solicitada de la que se presume la inexistencia	Propuesta de resolución.
238/2017	Solicito en la PNT el formato digital del documento original membretado con sello y firma del director de planeación urbana y Ecología Manuel Macedo Ramírez y del instituto de cultura de puerto Vallarta Mtro Fernando Sánchez ambos del ayuntamiento de puerto Vallarta junto con quien se dice Representante de la Unión de propietarios y fincas urbanas Ing. José de Jesús palacio Bernal con fecha del 22 de marzo del 2017 mismo que adjunto, dado a que están realizando encuesta personas en el centro histórico de puerto Vallarta y No contiene las firmas correspondientes, se solicita el documento original para corroborar la legalidad del documento y la aplicación en función de la protección de datos personales de la presente ley de transparencia del estado de Jalisco	Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
242/2017	Copia simple del área concesionada en el Kilometro 9.5 Carretera a Barra de Navidad, en el área denominada "Mirador de los Arcos de Mismaloya	Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Se pregunta a los presentes si existen observaciones, ante lo cual no existe manifestación alguna. El Presidente del Comité solicita en votación económica se emita el sentido del voto a efecto de aprobar las resoluciones antes mencionadas. Con 3 tres votos a favor y 0 cero en contra se aprueban las resoluciones.

4.- Asuntos Generales. El Presidente del Comité de Transparencia, Ing. Arturo Dávalos Peña pregunta a los presentes si alguien desea exponer algún asunto, a lo que todos manifiestan no contar con asuntos por tratar.

5.- Cierre de la Sesión. No habiendo otros puntos por desahogar, el Ing. Arturo Dávalos Peña Presidente del Comité de Transparencia da por concluida la Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta, quedando desahogado el quinto punto del orden del día, levantándose la presente acta para constancia.



El Puerto
Que Queremos

Puerto Vallarta, Jalisco; a 07 de Abril de 2017
Por el Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta
Jalisco.

**ING. ARTURO DÁVALOS
PEÑA**

Presidente del Comité de Transparencia
y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

**LEPG. CLAUDIA DE MARIA
KONSTANZA BARBOSA PADILLA**
Titular de la Unidad de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta,
Jalisco y Secretario del Comité.

**LIC. JESÚS/FERNANDO
PEÑA RODRIGUEZ**

Titular de la Contraloría Social
del Ayuntamiento de Puerto
Vallarta, Jalisco.



EL PUEBLO
Que Queremos

Comité de Transparencia del H.
Ayuntamiento Puerto Vallarta,
Jalisco, 2015-2018.

EXPEDIENTE: 238/2017

ASUNTO: Se emite Resolución

C. ELSA NOEMÍ RUÍZ BERNAL
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de información Pública recibida a través de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA JALISCO el día 28 de marzo del año 2017, con número de folio 01610917, a la que se le asignó el número de expediente 238/2017, en la que solicita:

"...Solicito en la PNT el formato digital del documento original membretado con sello y firma del director de planeación urbana y Ecología Manuel Macedo Ramírez y del instituto de cultura de puerto Vallarta Mtro Fernando Sánchez ambos del ayuntamiento de puerto Vallarta junto con quien se dice Representante de la Unión de propietarios y fincas urbanas Ing. José de Jesús palacio Bernal con fecha del 22 de marzo del 2017 mismo que adjunto, dado a que están realizando encuesta personas en el centro histórico de puerto Vallarta y No contiene las firmas correspondientes, se solicita el documento original para corroborar la legalidad del documento y la aplicación en función de la protección de datos personales de la presente ley de transparencia del estado de Jalisco..." (sic)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º, tercer párrafo; 9º, fracciones I, II y IV, 15, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1, 2, 5, 24 fracción XV, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86 punto 1 III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios, se resuelve lo siguiente:

UNICO.- Su solicitud resulta NEGATIVO, se hace de su conocimiento la respuesta emitida por:

Dirección de Planeación Urbana y Ecología del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco; le informa la respuesta mediante oficio con número 1795/2017; mismo que se transcribe a la letra:

"...

Una vez impuesto de su contenido, y con fundamento en el artículo 129 de Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Publica del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, habiendo hecho una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Dirección a mi cargo, con los datos proporcionados por el solicitante, le informo que no obra la información solicitada, en virtud de no haber sido generada por el suscrito. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

... (Sic)"

Instituto Vallartense de Cultura del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; le informa la respuesta mediante oficio con número IVC/0103/2017; mismo que se transcribe a la letra:

A este respecto le informo que en esta oficina NO OBRA documento alguno con la información requerida, ya que el arriba mencionado no fue elaborado en este Instituto Vallartense de Cultura.

... (Sic)"

Toda vez que la solicitud ha sido resuelta en sentido NEGATIVO el Comité de Transparencia de conformidad con el artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios realiza los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con respecto a la inexistencia del documento que se requiere en los términos que se solicita se consideran suficientes los motivos expresados por la partes requeridas (Dirección de Planeación Urbana y Ecología, así como la Dirección del Instituto Vallartense de Cultura) con respecto a que ninguna de las dos lo generó y por tal motivo no se localiza el documento con las firmas y sellos que se requieren, es decir, el formato de encuesta que anexa no fue generado por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, lo anterior de conformidad con el artículo 68 del Código Civil del Estado de Jalisco mismo que manifiesta lo siguiente:

Artículo 68.- Firma es la expresión gráfica que estampa una persona para dejar constancia de su voluntad en el documento que con su persona está referido.

Esta expresión gráfica es libre y solamente se tendrá como auténtica para efectos de cotejo comprobación, aquella que se estampe en presencia de servidores públicos o con motivo de funciones oficiales.

SEGUNDO.- Atendiendo al numeral 3 fracción III del mismo artículo 86-Bis de la normatividad citada en el párrafo anterior, no es materialmente posible ordenar la generación o reposición de la información solicitada dado que se trata de un dato que se actualiza de manera diaria por lo que su presentación resulta inexacta.

TERCERO.- Por los elementos anteriormente vertidos este Comité de Transparencia se encuentra imposibilitado jurídicamente a ordenar la generación de la información solicitada.

Por los motivos antes expuestos se

RESUELVE:

PRIMERO.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada por los motivos antes expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para los efectos correspondientes.



VALLARTA

El Puerto
Que Queremos

ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
Presidente del Comité de Transparencia
y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

**LEPG. CLAUDIA DE MARIA KONSTANZA
BARBOSA PADILLA**
Titular de la Unidad de Transparencia del H.
Ayuntamiento de Puerto Vallarta y Secretario
del Comité.

**LIC. JESÚS FERNANDO PEÑA
RODRIGUEZ**
Titular de la Contraloría Social del
Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

